

Inez de primera instancia con la mayor brevedad posible pues que parte de ellos (parte) estaba consignado en el presupuesto actual y que lo restante procederá a cumplimentar en cuanto reciba de los fondos que deben de obrar en poder de algunos acreedores.

Seguidamente se dió lectura á una instancia presentada por el Sr. D. Agustín Imperaile librero vecino de Bilbao en reclamacion de 660 r. y 15 cent. procedentes de suministros de enmugimientos de oficina correspondientes al año 1873 enterado el Ayuntamiento municipalmente de la cuenta que detalladamente ha presentado el citado Imperaile acordó desestimarlo en consecuencia no reconocer los objetos que detalla como suministrados á esta oficina más bien supone que hayan sido al Sr. D. Ricardo P. de Uriarte en su vista acordó la corporacion se le conteste al Sr. Imperaile la resolucion de su instancia.

Y por último se acordó que se provea la oficina de este Ayuntamiento de un libro de decretos para el uso de esta corporacion por haberse concluido por completo de acuerdo el actual libro. Además otros tres libros más para el juzgado municipal para anotar las inscripciones del registro civil de la misma.

En la estado y no habiendo más asuntos se que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes que saben de que yo el Secretario interino certifico.

Antonio de Legoburu

Juan de Uriarte
Pillero de Lamea

Julian de Uriarte
Juan cruz de Labada

Don Ramon de Aguirre Candido de Sagarni roga

Antonio Sagarduy
Sec.

Sesion ordinaria
del dia 10 de
Agosto de 1884

En la anteiglesia de Galdacano á diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro reunido en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio de Legoburu los Señores concejales que al margen se expresan, abrieron la sesion.

El Señor presidente ordenó que se diere cuenta á la corporacion del estado del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma, con las instancias y documentos presentados por los aspirantes; y así se verificó por lectura íntegra de todos ellos para conocimiento de los Señores concejales presentes.

Enterado la corporacion de su contenido y penetrada de las buenas condiciones de los pretendientes en cuanto á su conducta moral y política se pidió al Indico que dijese su pa

reer y dicho señor lo emitió en estos términos; Me pa-
recen aceptables los aspirantes pero entre ellos considero pre-
ferible por sus conocimientos en la legislación administrativa,
En este estado se acordó que aun faltaba dos días para
nombrar legalmente al secretario quien decir que des-
de la inserción de la vacante en el boletín oficial no
habian transcurrido mas que tres días y por consi-
guiente queda suspendido este nombramiento hasta
el Domingo siguiente.

Acto continuo se acordó levantar la sesión por
no haber mas asuntos de que tratar firmando
los concurrentes de que copio

Antolin de Legorburu Juan de Uriarte, Joaquin de Labala
Feliciano de Castillo Julián de Uriarte
Cándido de Sagarmunaga José Ramón de Aguirre Gregorio de Sanja
Antonio Sagarduy

Sesion ordinaria }
del dia 11 de Agosto }
de 1884. }
En la antigualesia de Galdacam a diez y siete de Agosto
de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en la sala Con-
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolin
de Legorburu los Sres. Concejales que al margen se expre-
sar abriose la sesion.
El Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta a la Corpo-
racion del estado del expediente instruido para proveer la
vacante de Secretario de la misma con las instancias y docu-
mentos presentados por los aspirantes, y así se verificó por
lectura íntegra de todos ellos para conocimiento de los
Sres. Concejales presentes.
Enterada la Corporacion de su contenido y penetrada de
las buenas condiciones de los pretendientes en cuanto a su
conducta moral y política se pidió al Jefe que dijese
su parecer y dicho señor lo emitió en estos términos: me
parecen aceptables los aspirantes pero entre ellos con-
sidero preferible por su muy buena cualidad y en aten-
cion a los méritos que concurran en el actual secretario in-
terino D. Antonio Sagarduy por haber servido a comple-
ta satisfaccion del Ayuntamiento todos los asuntos concer-
nientes a este ramo por el periodo de un año agregan-
do a esto el gran contentamiento del vecindario supuesto
que no hay en la legislación de hoy señalada preferencia
alguna en favor de los que pertenezcan a una u otra
clase o profesion determinada. Todos los demas Sres. Con-
cejales presentes se abrieron al parecer del Sr. Regi-
dor Sindico y en este estado se declaró por unanimidad